

LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE INTERVENGAN EN UN TRÁMITE MUNICIPAL DEBERÁN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y/O REPRESENTACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1. DEL SOLICITANTE

- a. Constancia de CUIT-CUIL-CDI
- b. Anverso y reverso de documento de identidad
- c. Cualquier otro documento que acredite identidad

2. DEL REPRESENTANTE

- a. Constancia de CUIT-CUIL-CDI
- b. Anverso y reverso de documento de identidad
- c. Cualquier otro documento que acredite identidad
- d. Poder que cumpla con las formalidades legales.

3. DEL REPRESENTADO

a. **SI ES UNA PERSONA FÍSICA:**

- i. Constancia de CUIL-CDI
- ii. Anverso y reverso de documento de identidad
- iii. Cualquier otro documento que acredite identidad
- iv. Poder o Designación según corresponda

b. **SI ES UNA PERSONA JURÍDICA:**

- i. Constancia de CUIT de la organización
- ii. Constancia de AFIP
- iii. Acta Constitutiva-Estatuto o
- iv. Acta de designación de autoridades (vigente) o
- v. Poder certificado ante autoridad competente según corresponda o acta de autoridades que otorgue el poder para que el representante actúe en nombre de la persona jurídica.

4. Casos Posibles y la documentación requerida para cada uno de ellos

5. Asignacion/Desasignacion en el sistema SAYGES de representantes u otros